	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 062	TRD: 1141.13

**RESOLUCIÓN No. 062**  
01 de Febrero de 2012

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, la Ley 142 de 1994, la Ley 1450 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que el Honorable Concejo Municipal de Palmira mediante Acuerdo No. 090 de fecha 16 de diciembre de 2011, aprobó los porcentajes de los aportes solidarios, los porcentajes de los subsidios a otorgar y el monto de las transferencias del presupuesto municipal para la vigencia 2011.


Que la empresa PALMASEO S.A. E.S.P. que presta el servicio público de aseo en el Municipio de Palmira, mediante oficio de fecha Febrero 4 de 2011 GC-16958, solicita el pago de los subsidios aplicados en la vigencia 2009 conforme al acuerdo titulado *“FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS PARA EL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”* y al Acuerdo mencionado en el considerando anterior.

Que la empresa PALMASEO S.A. E.S.P. aplicó dichos subsidios en la vigencia del año 2009 y en cumplimiento de la normatividad legal vigente, garantizando de esta manera el equilibrio entre subsidios y contribuciones para el servicio público domiciliario de aseo.


Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios emitió concepto No. SSPD-OJ-2009-368 de fecha 14 de abril de 2009, y que en uno de sus apartes dice textualmente *“Por lo dicho, es que esta Oficina Asesora Jurídica ha sostenido que el otorgamiento de subsidios puede hacerse con base en la factura que la empresa presente al Municipio, así no exista un contrato previo firmado con el Municipio, ya que se considera que el contrato es sólo una formalidad para asegurar la transferencia, teniendo en cuenta que el único propósito es el otorgamiento de subsidios con recursos cuya naturaleza es pública y de destinación específica”*. El concepto en mención hace parte de la presente Resolución.

Que se hace necesario autorizar el gasto a favor de la empresa **PALMASEO S.A. E.S.P.**, con NIT. 815.000.764-5, por un valor total de DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$12.236.470,00) MCTE., por concepto de Subsidios y Aportes del Servicio público de aseo correspondiente a la vigencia del año 2009.

En mérito de lo anterior, se

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	<a href="http://www.palmira.gov.co">www.palmira.gov.co</a>	

*Vº Bº*  
*Ko.*

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 062	TRD: 1141.13

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el gasto por concepto de subsidios y aportes del servicio público de aseo correspondiente a la vigencia del año 2009., a favor de la empresa **PALMASEO S.A. E.S.P.**, con NIT. 815.000.764-5, por un valor total de DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$12.236.470,00) MCTE.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El gasto autorizado en el artículo anterior, se hará con cargo al Rubro 331112, Centro de Costo 1157, Fondo 228 (SGP – Propósito General Agua Potable y Saneamiento Básico) y proyecto 1200022, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 108 de enero 31 de 2012, expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los un (01) días del mes de Febrero de dos mil doce (2012).

  
**JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA**  
Alcalde Municipal

1030  
R.